



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7
PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17
Rubro: Mantenimiento
No.: 21020210
RESERVA No. R004-574
Fecha: 12-06-2017
Firma

ORDEN DE MANTENIMIENTO No 40 DE 2017

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA JOSE ISAAC JARAMILLO MORENO.
C.C. No. 70.564.472 de Envigado.

RUT: 70564472-8

DIRECCION: CIR 73 TV 34 175 IN 702. Teléfono: 4118956 - 3152755498

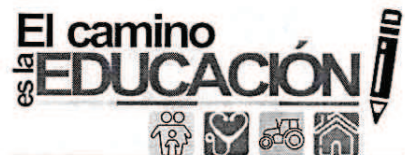
OBJETO: Realizar dos (02) Mantenimientos del SISTEMA DE JUEGO DE LAS BALOTERAS DE LA LOTERIA DEL HUILA, realizando las siguientes actividades descritas a continuación:

- Revisar los equipos en su funcionamiento mecánico, neumático y eléctrico.
- Mantener la apariencia física de los mismos.
- Arreglar los equipos que presenten dificultades.
- Solicitar a la Lotería del Huila los repuestos Necesarios.
- Cambiar las partes diagnosticadas con el problema,
- El servicio total es para el sistema del juego del número y la serie.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de mantenimiento, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.900.000.00) MCTE. El presente valor será cancelado de la siguiente manera:

- a) Un millón Novecientos Cincuenta Mil pesos (\$1.950.000.00) M/cte., una vez realizado el primer mantenimiento el día 07 de Julio de 2017. previa certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto de la Presente Orden de mantenimiento expedida por el supervisor y presentación de la factura o cuenta de cobro según régimen, por parte del Contratista.
- b) Un Millón Novecientos Cincuenta Mil pesos (\$1.950.000.00) M/cte., una vez realizado el segundo mantenimiento el día 02 de Noviembre de 2017, previa certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto de la Presente Orden



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 - 8712066 Neiva - Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE MANTENIMIENTO No 40 DE 2017

de mantenimiento expedida por el supervisor y presentación de la factura o cuenta de cobro según régimen, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Estará a cargo del Profesional Universitario del Área de Lotería, o quien haga sus veces.

La presente Orden de mantenimiento, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

PLAZO: Cuatro (04) meses y Catorce (14) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los respectivos mantenimientos se realizarán en las siguientes fechas:

- a) Primer Mantenimiento el día 07 de Julio de 2017.
- b) Segundo Mantenimiento el día 02 de Noviembre de 2017.

CDP: No. 04 -558 del 07 de Junio de 2017.

Rubro: Rubro: 21020215 denominado **MANTENIMIENTO**.

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al "Manual de Contratación" DE LA LOTERIA DEL HUILA.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de mantenimiento se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los doce (12) días del mes de Junio de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

JOSE ISAAC JARAMILLO MORENO
Contratista

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa

